**CODIGO DE CONDUCTA (Regla 1.2b)**

Durante la competición, un jugador está obligado por el siguiente Código de Conducta, y es susceptible de ser penalizado por su incumplimiento.

El Código de Conducta se aplica, asimismo, al caddie del jugador, y en consecuencia el jugador podrá ser penalizado por las acciones de su caddie durante la competición.

**Las violaciones al Código de Conducta incluyen:**

1. No cuidar el campo (por ejemplo, no rastrillar bunkers, no reparar el pique de la bola en el Green, no reemplazar divots-chuletas).

2. Lenguaje inaceptable (blasfemias, insultos y/o uso de palabras groseras y malsonantes).

3. Dañar o lanzar palos, así como dañar intencionadamente el campo.

4. Ser irrespetuoso con otros jugadores, árbitros o espectadores.

5. El uso activo o pasivo de teléfonos móviles u otros dispositivos de audio o video, cuando pueda molestar a otros jugadores o afectar al normal desarrollo del juego.

6. Conducta antideportiva u otro tipo de comportamiento que no cumpla con los estándares de etiqueta y comportamiento descritos en la Regla 1.2a de las Reglas de Golf.

**Sanciones por incumplimiento del Código de Conducta:**

- Primera infracción: Advertencia verbal.

- Segunda infracción: Penalización de un golpe.

- Tercera infracción: Penalización general (2 golpes).

- Cuarta infracción o cualquier grave falta de conducta: Descalificación.

Ejemplos de grave falta de conducta se encuentran en la Interpretación 1.2a/1 de las Reglas de Golf.